

SANTIAGO, 6 MARZO 2024

RESOLUCION N° 0532 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N°0900 de 2015; complementa mediante Resolución Exenta N°03525 de 2016 y modifica mediante Resolución Exenta N°01020 de 2021; Resolución Exenta N°0486 de 2024; y lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°0900 de 2015 y sus modificaciones, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó la creación del Magister en Química, mención Tecnología de los Materiales.

2. Que mediante Resolución Exenta N°0486 de fecha 29 de febrero de 2024 se autorizó la dictación de la 7ª versión del Magister en Química, mención Tecnología de los Materiales.

3. Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2024, la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, solicita la modificación a la Resolución Exenta N°0486 de 2024, en su parte Resolutiva, puntos I y V inciso 1 y 2.

4. Que, el correo electrónico de 2024 de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto



RESUELVO:

I. **Modifícase**, la Resolución Exenta N°0486 de 2024, que aprueba la dictación de la 7ª versión del **MAGÍSTER EN QUÍMICA, MENCIÓN TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES** aprobado mediante Resolución Exenta N°0900 de 2015 y sus modificaciones, en su parte Resolutiva, como a continuación se indica:

En el punto I, dice:

Autorícese, la dictación de la 4ª versión del Programa de **MAGÍSTER EN QUÍMICA, MENCIÓN TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES**, aprobado por Resolución Exenta N° 0900 de fecha 8 de abril de 2015 y sus modificaciones, que ofrece la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente.

Debe decir:

Autorícese, la dictación de la 7ª versión del Programa de MAGÍSTER EN QUÍMICA, MENCIÓN TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES, aprobado por Resolución Exenta N°0900 de fecha 8 de abril de 2015 y sus modificaciones, que ofrece la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente.

En el punto V, inciso 1 y 2:

Dice:

- El valor de la matrícula será de \$166.000.- (ciento sesenta y seis mil pesos), y se pagará de contado.
- El arancel total será de \$2.900.000.- (dos millones novecientos mil pesos), y se pagará de contado, o hasta en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.

Debe decir:

- **El valor de la matrícula anual de 2024 será de \$166.000.- (ciento sesenta y seis mil pesos), y se pagará de contado.**
- **El arancel anual de 2024 será de \$2.900.000.- (dos millones novecientos mil pesos) y se pagará de contado, o hasta en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.**

Rija en todo lo demás, la Resolución Exenta N°0486 de fecha 29 de febrero de 2024.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2024.03.07
11:57:56 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.03.07
09:51:12 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Escuela de Postgrado
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente
Escuela de Química
Unidad de Control Presupuestario

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT
PCT/ppp